



SAN LUIS 27 SEP 2018

VISTO

El EXP-USL:8960/2018 mediante el cual el Decano de la Facultad solicita la creación de la Cátedra Libre *Género fmn*, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis, en su ARTÍCULO 1 establece: *"La Universidad Nacional de San Luis tiene por fines principales: a) Formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación. c) Difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis, en su ARTÍCULO 15° prevé la creación de Cátedras Libres, a los fines de constituir un marco para el desarrollo de actividades docentes no contempladas en los cursos regulares.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis, en su ARTÍCULO 97° inciso h) establece *"Autorizar y reglamentar cursos libres..."*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis en su ARTÍCULO 16° establece *"Pueden ejercer la docencia libre los diplomados universitarios o las personas de reconocida competencia, autorizados por cada establecimiento. La reglamentación sobre la forma de autorizar y realizar los cursos libres, y el control de los que fueran paralelos a los regulares, corresponde a las Facultades"*.

Que una cátedra libre favorece el desarrollo de actividades de formación destinadas a miembros de la comunidad universitaria, no contempladas en los planes de estudios de las carreras, facilita la capacitación y perfeccionamiento en diversas áreas, y el apoyo a las tareas de extensión, como así también abordar el desarrollo de actividades interdisciplinarias, y/o transversales a las distintas áreas de interés institucional.

Que una cátedra libre ofrece un espacio interdisciplinario, plural, abierto y, que propende al tratamiento crítico, y a la reflexión sobre temas de interés común de la comunidad universitaria, de índole académico, científico, cultural y social, y particularmente en relación con las actividades que se desarrollan en la Facultad, como así también a través de su vinculación con el medio socio cultural local y regional.

Cpde ORDENANZA N° 005 18
ag

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyn-U.N.S.L.

Dra. Ana María Giunta
Secretaria Académica
FCFMyn - U.N.S.L.



Que durante los últimos años se ha desarrollado en la sociedad una mayor conciencia acerca de la necesidad de dedicar especial a los aspectos relacionados con género y la posible existencia de asimetrías en ese sentido.

Que es importante para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, desarrollar actividades que contribuyan al análisis, discusión, y evaluación de la situación actual, presente y futuro de la Facultad, desde una perspectiva de género.

Que el decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales propone la creación de una Cátedra Libre sobre temas de género.

Que las actividades a desarrollarse en el marco de la Cátedra Libre *Género fmn*, permitirán lograr un mejor conocimiento acerca de la propia Facultad, y acerca de su vinculación con otras instituciones y con el medio en general, y de esta forma contribuir a la generación de nuevas estrategias y a la toma de decisiones adecuadas desde los diferentes niveles de gestión de la Facultad, tendientes a eliminar situaciones de incomodidad y/o asimetrías en relación con el género.

Que en ese marco es fundamental incentivar la creatividad y la innovación, y promover la presentación de propuestas que aporten a la reflexión sobre los aspectos que deberían ser revisados y/o mejorados, al ser analizados desde una perspectiva de género.

Que considerando la propuesta de creación de la Catedra Libre "Genero fmn" elevada por el Señor Decano de la facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales Dr. Fernando BULNES, la fundamentación, el visto de la Secretaria Académica, el Proyecto de ordenanza de la Catedra Libre de "Genero fmn", el visto del Señor Decano y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de septiembre de 2018 resolvió por unanimidad, Aprobar la Creación de la Catedra Libre "Genero fmn" en el ámbito de la Facultad Ciencias Físico Matematica y Naturales.

Por ello y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO
MATEMÁTICAS Y NATURALES**

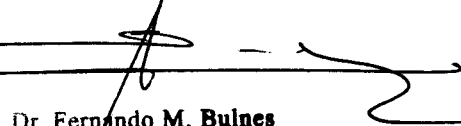
ORDENA:

ARTÍCULO 1º. - Crear la Cátedra Libre "*Género fmn*" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo con el Anexo Único de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA N° 005 18
ag


Dra. Ana María Giunta
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO

Género fmn

Cátedra Libre de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTICULO 1º: FUNDAMENTACIÓN

Las Instituciones de Educación Superior a nivel internacional, cuentan actualmente entre sus principales desafíos, la decisión de identificar, comprender, y solucionar las dificultades que existen en dichas instituciones en relación con la desigualdad de género, que se manifiesta en la sociedad y se reproduce hacia el interior de la propia comunidad universitaria.


Durante los últimos años, numerosas instituciones, organizaciones, diferentes organismos gubernamentales a escala regional, nacional e internacional, como así también asociaciones científicas, academias de ciencias, instituciones de educación superior en América Latina y en particular en nuestro país, han dedicado una especial atención al análisis de la distribución de género en los diferentes campos de actividades que se desarrollan en el nivel educativo superior y especialmente la participación de mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología.

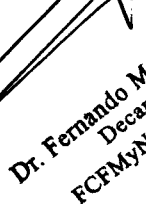
Poder acceder a un conocimiento más preciso acerca de las posibles asimetrías, diferencias de oportunidades, o situaciones que podrían ser percibidas como injustas, o incómodas por parte de miembros de la comunidad de la Facultad, por razones relacionadas con el género, contribuirá a una toma de decisiones apropiadas tendientes a disminuir esas asimetrías, y favorecer una mejor convivencia entre los miembros de la comunidad, para la formación de ciudadanos responsables.

La Cátedra Libre *Género fmn* será espacio interdisciplinario, plural, abierto, orientado a la participación de la comunidad, que genere las condiciones necesarias para favorecer el tratamiento crítico, y la reflexión sobre temas de interés común, de índole académico, científico, cultural y social, y particularmente referidos a las desigualdades de género que se producen en la sociedad en su conjunto, y que podrían replicarse en el aula, en el laboratorio, o en la comunidad de la Facultad en general.

Cpde. ANEXO - ORDENANZA N° 005 18

ag


Dra. Ana María Giunta
Secretaría Académica
FCFM/N - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFM/N - U.N.S.L.

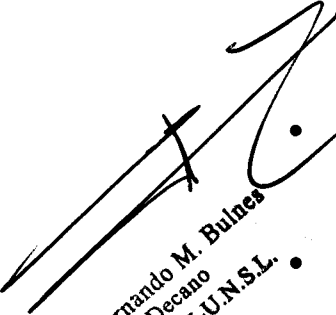



ARTICULO 2º: OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales un espacio abierto, plural e interdisciplinario, orientado a la participación, al debate y a la reflexión sobre temas de interés común, de índole académico, científico, cultural y social, y particularmente en relación con las asimetrías y desigualdades de género que se manifiestan en la sociedad y se reproducen hacia el interior de la comunidad de las instituciones universitarias.

ARTICULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un espacio amplio, plural, y transdisciplinar que propicie el debate y la reflexión acerca de los temas de género en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, y su influencia sobre las actividades académicas, científicas, de extensión o gobierno, que llevan adelante los miembros de su comunidad.
- Propiciar la realización de actividades que tengan por finalidad incorporar, en la formación de los estudiantes y jóvenes investigadores, y en la capacitación de los docentes y trabajadores no docentes de la Facultad los temas relacionados con género, abordados desde una perspectiva inclusiva y plural.
- Promover acciones que aporten a la formación integral de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, como ciudadanos íntegros y responsables ante sus pares.
- Contribuir a garantizar en la comunidad de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales un ambiente libre de discriminación y/o violencia por razones de identidad de género y orientación sexual, promoviendo las condiciones de seguridad, igualdad y equidad de trato y oportunidades.
- Contribuir a la identificación de actitudes o conductas que pudieran conducir a situaciones de discriminación que pudieran afectar negativamente a una persona o grupo de personas, por motivos relacionados con la identidad de género u orientación sexual, con el fin de procurar la resolución de tales conflictos.
- Desarrollar estrategias generales o particulares de prevención, capacitación, formación, concientización e incluso persuasión, que favorezcan la realización de acciones para disminuir la asimetrías y demás dificultades relacionadas con el género
- Garantizar a comunidad de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales la igualdad de oportunidades y equidad para todos los miembros de la comunidad, independientemente del género, tanto en el ámbito académico, como científico, tecnológico, y en toda actividad vinculada con la institución.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFM/N-U.N.S.L.

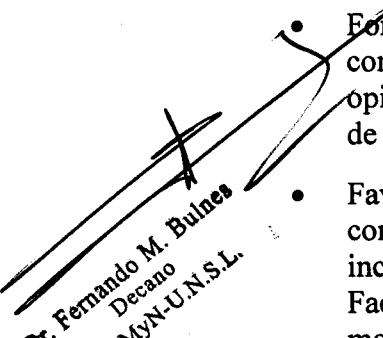

Dra. Ana María Giunta
Secretaría Académica
FCFM/N - U.N.S.L.


Cpde. ANEXO - ORDENANZA N° 005 18

ag



- Concientizar a los docentes, a los trabajadores no docentes, y a los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales acerca de la necesidad de informarse, y la importancia de prestar especial atención a todo tipo de reclamos o sugerencias que pudieran estar relacionados con las cuestiones de género, para producir los cambios adecuados que tiendan a disminuir esas dificultades.
- Coordinar sus actividades con las acciones que desarrollan los Departamentos de la Facultad, y propiciar la realización de acciones conjuntas con dichos Departamentos, y entre ellos, con el mismo objetivo general que se propone esta Cátedra libre.
- Destacar ante la comunidad de la Facultad la relevancia institucional del tema género y las consecuencias de ignorar las situaciones que se producen como resultado de ese tipo de conflictos.
- Ofrecer canales de vinculación con otras instituciones, organismos públicos, asociaciones o agrupaciones, y otros, que se ocupan del tema género y de las posibles dificultades que existen en los diferentes ámbitos universitarios
- Fortalecer el vínculo entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y la comunidad local y regional mediante un espacio que propicie el intercambio de opiniones, el análisis y el tratamiento conjunto con otros organismos e instituciones, de un tema de interés público, como es la problemática de género.
- Favorecer la identificación temprana de posibles situaciones de conflicto relacionadas con aspectos de género, y toda asimetría que pudiera en ese sentido, ofender, incomodar, preocupar o perjudicar a uno o más miembros de la comunidad de la Facultad, con el propósito de tomar decisiones adecuadas tendientes a contrarrestar los motivos que dieron origen a dichas situaciones.
- Contribuir al crecimiento y consolidación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sobre la base de un mayor conocimiento acerca del funcionamiento real de sus carreras de pregrado, grado y posgrado, y al fortalecimiento de su sistema Científico Tecnológico,
- Propiciar el desarrollo de nuevas oportunidades de trabajo en equipo, de vinculación inter e intra institucionales, y la consolidación de la comunidad universitaria a través de un sentido de pertenencia más profundo, justo y verdadero.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyn-U.N.S.L.


Dra. María Guiuata
Secretaría Académica
FCFMyn - U.N.S.L.

Cpde. ANEXO - ORDENANZA N°

005 18

ag



ARTICULO 4º: ACTIVIDADES

Establecer que las actividades que se desarrollen en el marco de la Cátedra Libre Género *fmn* podrán ser de diversa índole, modalidad, duración, o con diferentes características, siempre que encuentren su justificación en el marco de los objetivos de la Cátedra, según lo establecido en Artículos 2º y 3º de la presente disposición.

Las actividades que se desarrollen a través de *Género fmn* serán no aranceladas y de acceso libre para todos los miembros de la comunidad universitaria, y para la comunidad extra universitaria en general.

ARTICULO 5º: ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO

Establecer que la Cátedra Libre *Género fmn* dependerá de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

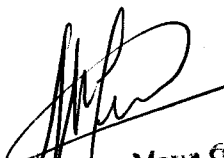
Las actividades de *Género fmn* se desarrollarán en dependencias de la Facultad, aunque en casos justificados, podrán organizarse y llevarse a cabo en otros ámbitos, en forma individual o en cooperación con otros organismos o instituciones.

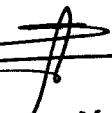
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales decidirá acerca de la protocolización de las actividades que se desarrollen en el marco de *Género fmn*, como así también acerca de la designación de los responsables de dichas actividades, y de sus colaboradores.

ANEXO - ORDENANZA Nº

005 18

ag


Dr. Ana Maria Giunta
Secretaria Académica
FCFMN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMN-U.N.S.L.